Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 718 /2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Nº 2396 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ATRILES PROFESIONALES NO DESMONTABLES" PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.014.

San Lorenzo, 16 de Junio de 2.014

VISTO Y
CONSIDERANDO:

El Articulo 63º del Capitulo IV de la Ley 2.051/2.003, de Contrataciones Publicas que dice: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los Bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o Empleado Publico que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".

La Orden de Compra Nº 2396 emitida el 16/05/2014 y firmada el 02/06/2014 a favor de la Empresa D&C METALÚRGICA de Ramón Antonio Delgado.

La necesidad de adquirir mayor cantidad de atriles para cumplir con las cantidades requeridas para el desarrollo de las clases y conciertos de la carrera de Música de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – U.N.A.

El Informe Nº 048/2.014, del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución en el cual se expresa la necesidad de realizar la ampliación de la Contratación Directa conforme a las Normas vigentes expresada en la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Publicas".

La certificación de Saldo Presupuestario, expedida por el Dpto. de Presupuesto de conformidad a lo establecido en el Art. 33 del Decreto 4810/05.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **APROBAR** el informe Nº 048/2.014, del Director de Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución en la cual se expresa la necesidad de realizar la ampliación de la Contratación Directa de la Orden de Compra Nº 2396 suscrita para la Adquisición de Atriles Profesionales no Desmontables, conforme a las Normas vigentes expresadas en la Ley 2.051/3 de "Contrataciones Publicas".

Art. 2 º: **AUTORIZAR** la ampliación de la Orden de Compra Nº 2396 para la Adquisición de Atriles Profesionales no Desmontables suscripto con la empresa D&C METALÚRGICA de Ramón Antonio Delgado por la suma de Gs. 3.500.000 (Guaraníes Tres Millones Quinientos Mil).

Art. 3º: **IMPUTAR** las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto – 534 – Equipos Educativos y Recreacionales, con Recursos Ordinarios del Tesoro del Programa de Acción, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte para el Ejercicio Fiscal 2014.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO